

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS DEL CIUDADANO**

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-016/2026

ACTORA: NEYRA STEPHANIE ANDRADE REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE ZACATECAS Y OTROS.

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA ACOSTA GAYTÁN

Zacatecas, Zacatecas, a treinta de septiembre de dos mil veintiséis.

La Secretaria, da cuenta a la Magistrada Instructora con el escrito presentado por el Lic. Omar Gustavo Olvera Fraire, persona autorizada de la parte actora el día veintinueve del presente mes y año, en el presente juicio ciudadano, en el cual solicita copia simple de las constancias que integran el expediente **TRIJEZ-JDC-016/2026**.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VIII, 30 fracción XIV, 24 y 32 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA**:

PRIMERO: Se **tiene** por recibido el escrito de cuenta y en consecuencia se ordena agregar a los autos del expediente indicado al rubro para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se **autoriza** la expedición de copia simple de los autos que integran el expediente **TRIJEZ-JDC-016/2026**, las cuales estarán a disposición del solicitante en la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal.

Notifíquese en términos de la Ley de Medios.

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Maricela Acosta Gaytán, instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Alejandra Romero Trejo quien **da fe**.

MAGISTRADA EN FUNCIONES

SECRETARIA

MARICELA ACOSTA GAYTÁN

ALEJANDRA ROMERO TREJO



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-016/2026

ACTORA: NEYRA STEPHANIE ANDRADE REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE,
ZACATECAS

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, treinta de septiembre de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, emitido por la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas Maricela Acosta Gaytán e instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja, para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

